

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 331/2019**

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa Fiscal Instructor titular y suplente

**FECHA :** 08 de agosto de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 05 de julio de 2019, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable "CES Aracena 10", identificado como DFZ-2019-1295-XII-RCA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de la RCA N° 71/2003 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región de Magallanes, por parte de Nova Austral S.A.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Felipe Alfonso Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Jara Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



FCR

**Distribución:**

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Jara Soto.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento.